

han contestado, estos, el primero que los calculaba à cuatrocientas cincuenta libras, y el último à trescientas sesenta y cinco, y viendo el Ayuntamiento que las varias persuasiones à los dichos señores no han sido bastantes para convalidar sus prevenciones en favor à su demanda expresada; han acordado unánimes por lo incontinenti, quedando en practicar todas las diligencias necesarias para su validez.

Acto continuo atendido que D. Pedro Maria Vies de la junte está usando del lugar común del excomunicado de Capuchinos llamado casa de los frares siendo de propiedad del Ayuntamiento, ha acordado este à unanimidad mandando aviso para inmediatamente lo desquite por no ser de su propiedad. De todo lo que me han mandado levantar el presente auto que firmen y que certifique.

Caragerras Vendrell
 Victor Galoff Vicens Burad
 Camillo J. Co.

Session del tres Mayo.

Presentes en el local destinado para celebrar las sesiones todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Vies, Sala y Camillo, y teniendo esta bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragerras, se dio cuenta de la cuenta que resulta aprobada.

En seguida mandó el agraciado Sr. Presidente leer en voz alta y clara la siguiente por no haber asistido à ella Sr. D. Vies y D. Vicens, y en virtud de lo que se confirmaron à la misma y no empujando en ello alguno han resuelto de común acuerdo hacer un pregón para empogar à cobrar el impuesto que ha de ser de expresada cantidad desde el día se manifiesta en adelante, ordenando al propio tiempo à S. S. la Diputación Provincial para su sup. aprobación y subsiguiente facultad para proceder à su cobro. Y como para la seguridad de los créditos de dicho impuesto sea necesario el que el Ayuntamiento tenga un sujeto de confianza quien cuida de peso de los mismos que se maten, han acordado unánimes nombrarlo y habiendo recaído la elección en favor de Rafael Palau, se le ha hecho comparecer para su aceptación y ratificación, el cual jure lo ha de hacer, prometiendo cuidarlo con todo esmero.

Acto continuo habiendo rememorado quanto paso el destino de Cometa que tenía, y habiendo la suerte de la separación de Sr. D. Sanell de igual destino según el acuerdo de veinte y ocho del que acaba de aprobar, han acordado darle la preferencia para dicho destino, aunque se le hará saber para su ratificación. De todo lo que me han mandado levantar el presente auto que firmen y que certifique.

Caragerras Vendrell Vicens Burad
 Victor Galoff Vicens Burad

Acto



Session del cuatro Mayo.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de la Junta todos los Srs. del Ayuntamiento de Fran. e Sala y D. Estevan Vinyamata, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel La-sagomas, se dio cuenta de la Junta la que presinto aprobada.

Auto continuo, en vista del pliego publicado en el dia de ayer, en que se decreto el impuesto de ocho mrs sobre cada libra gruesa de carne de toda especie que se consuma en esta Villa por todo el puto año, del dia de hoy en adelante cobrados en abono de las quintas de mil ochoc. cuarenta y siguientes, y atendido que los actuales expendedores de carne, con vez de darle el aumento de los ocho no le han dado el de veinte y cuatro por libra gruesa, lo que no ha dejado de producir un descuento general, los expedidos he, a fin de bajar abonos de tanto trasen demud han acordado poner a cargo del comun una mesa de vender carne a un precio mas barato del que la venden los demas expendedores, haviendose para inteligencia del publico un pregon en que se manifiesta el precio a que se venden la carne y puto donde esta en colorada y referida mesa comunal. A todo lo que se opuso formalmente el Regidor D. Juan D. Lopez Co-bya, apoyando su opinion en que segun su concepto, no puede el Ayuntamiento emprender el negocio de vender carne a su cargo.

En seguida, dice cuenta de un memorial presentado por Jaime Clos Arenas datario del libro de carne de la Junta Villa por todo el come año, en sollicitacion de que mande el cuerpo dar entera satisfaccion a la tabla que havia de usarse para la subasta de dia de hoy, a consecuencia de tener presentido, querer en el dia de mañana Paula Pora de esta vezidad poner una mesa de vender carne, y en su vista resolvieron unanime ponerle el decreto que sigue. = Hagase saber a Paula Pora que ademas de satisfacer el dia correspondiente segun lo prevenido en el pacto quanto a la tabla de que se hace merito en el recibo de Jaime Clos, demuda a este o a quien le represente las cosas que trate de matar, sin que haya lugar para ahora a acordar providencia sobre las demas estremos que abraza la tabla de este recibo.

Quo quedando en puto que dicitar se levanto la sesion que firman de que certifico.

Caragornal Veronell
 Victor Galboff Vicens Buda
 Comilla

En el mismo dia cuatro Mayo mil ochoc. cuarenta y dos, yo el Sr. D. Juan he notificado el pro-
 vedido que contiene el precedente acuerdo, a Paula Pora, por letra y cedula que le he entrega-
 do de que certifico.

Uria bya